



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del expediente número 773/2018-V "Juicio Sucesorio Intestamentario" CRISTINA SERGIA, CARMELINA, JUANA NECTALINA y URSULINA de apellidos ALARCON PEREZ a bienes de FILEMON ALARCON LOZANO y MARIA VICTORIA JUSTINA PÉREZ VARONA.- Anunciando el fallecimiento de MARIA VICTORIA JUSTINA PEREZ VARONA, cuyo fallecimiento ocurrió el nueve de enero del dos mil once, siendo hija de MARIANO PEREZ MONROY y ELEAZAR VARONA HERNANDEZ, para que en caso de existir otras personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la hoy finada, comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos hereditarios, lo que deberá de ser dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando intocado el auto impugnado en todos sus demás aspectos.

De conformidad con el numeral 612 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para su publicación por dos veces de diez en diez en la Gaceta Oficial del Estado, Estrados de este Juzgado, Juzgados Sexto y Cuarto de Primera Instancia especializado en Materia Familiar, Segundo de Primera Instancia, en el periódico "la Opinión", ante el Encargado del Registro Público de la Propiedad, en la Oficina de Hacienda, así como en los estrados de este Juzgado y del H. Ayuntamiento, todos de esta ciudad, se expide a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, -
----- CERTIFICA:-----
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 01 de Febrero del 2024.-----

LIC. SUSANA SALAS CUEVAS.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Poza Rica, Veracruz.

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ

